

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Personal Docente e Investigador

957. RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR PARA EL CURSO 2023/24 EN EL CAMPUS DE MELILLA, Y SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que modifica la Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesorado Ayudante Doctor para el curso 2023/24 en el Campus de Melilla, y se amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Por Resolución de 13 de noviembre de 2023, de esta Universidad, se realizó convocatoria de concurso público para la adjudicación de contratos de Profesorado Ayudante Doctor para el curso 2023/24 en el campus de Melilla. (BOME de 17 de noviembre de 2023).

Este Rectorado ha resuelto modificar las bases de dicha convocatoria, incorporando el siguiente párrafo al final del apartado 2.2:

“Los concursantes que hubieran agotado el plazo máximo de duración del contrato establecido en la Ley Orgánica 6/2011, de Universidades (LOU) para la figura de Profesor Ayudante Doctor (5 años), **no podrán formalizar** un nuevo contrato en la figura de Profesor Ayudante Doctor regulada en el art. 78 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU)”

El plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 13 de noviembre de 2023, se amplía en 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOME.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante dicho Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

Granada, a 17 de noviembre de 2023.-

El Rector.-

Pedro Mercado Pacheco